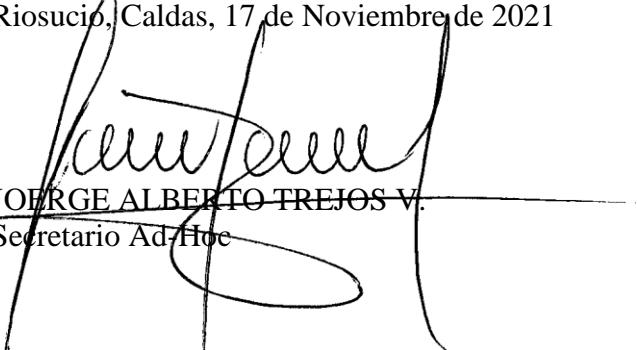


A DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, las presentes diligencias de interrogatorio de parte solicitadas por LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES, en el que figura como absolviente el señor RICARDO DELGADO PESCADOR, informándole que desde el pasado 8 de Abril de 2020, el requerido absolvió el interrogatorio de parte propuesto, sin que la parte interesada hubiera suministrado las expensas par la expedición de las copias y por parte del Despacho no quedan más trámites pendientes.

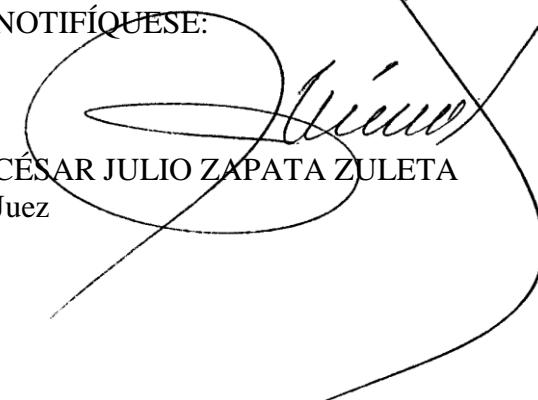
Sírvase conocer y disponer lo que en derecho corresponda.

Riosucio, Caldas, 17 de Noviembre de 2021


JOERGE ALBERTO TREJOS V.
Secretario Ad-Hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Diecisiete de Noviembre de dos mil
veintiuno.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y como parte del Despacho no queda ningún trámite pendiente dentro del preste trámite de Interrogatorio de parte solicitado por LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES, en el que figura como absolviente el señor RICARDO DELGADO PESCADOR, se ordena el archivo de la actuación, tal como lo dispone el artículo 126 del C. G. del Proceso, previa anotación de la salida y cancelación de la radicación.

NOTIFIQUESE:

CÉSAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL RIOSUCIO - CALDAS
<u>NOTIFICACION POR ESTADO:</u> <u>125</u>
Hoy: <u>18 de Noviembre de 2021</u>
Secretario: <u>Jorge</u>

